



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2010 – Nº

01115

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 24 JUN 2010

VISTO:

El Expte. DE-0422-00669272-7 (NI) y la Ordenanza del H.C.M. Nº 11.691; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza establece la implementación de un Plan de Actualización y Documentación Catastral destinado a todas las edificaciones construidas sin permiso municipal.

Que a los fines de su implementación resulta necesario establecer los procedimientos a seguir por los interesados y las áreas involucradas, las que han acordado su forma de tramitación, que será comunicada a los Colegios profesionales correspondientes.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

- Art. 1º.-** Apruébase la Reglamentación de la Ordenanza Nº 11.691, que como Anexo I forma parte del presente.-
- Art. 2º.-** Apruébanse los formularios que se agregan como ANEXO II: "Adhesión Plan de Actualización y Documentación Catastral / Boleta de Línea"; ANEXO III: "Declaración Jurada"; ANEXO IV: "Adhesión Plan de Actualización y Documentación Catastral para la documentación de obra ya existente"; y ANEXO V: "Certificado Final de Obras Plan de Actualización y Documentación Catastral Ordenanza 11691".
- Art. 3º.-** Refréndese el presente Decreto por los Señores Secretarios de Gobierno y de Planeamiento Urbano, y por la Señora Secretaria de Hacienda y Economía.-
- Art. 4º.-** Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M.



G.P.N. Julio L. R. Schneider
Secretario de Gobierno

Arq. Eduardo Navarro
Secretario de Planeamiento Urbano

Ing. Mario D. Barletta
Intendente

CPN María Belén Etchevarría
Secretaria de Hacienda y Economía

ES COPIA





**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2010 – N°

01115

ANEXO I

REGLAMENTACIÓN ORDENANZA N° 11.691

Implementación Plan de Actualización y Documentación Catastral

- Art. 1°.-** Dentro del marco de la Ordenanza N° 11.691, se otorgará Certificado Final de Obras a aquellas edificaciones que cumplan con las disposiciones del Reglamento de Edificaciones (Ordenanza N° 7279) y el Reglamento de Zonificación (Ordenanza N° 8.813), y a las que, aún en contravención con dicha normativa, sean evaluadas por la Comisión del Reglamento de Edificaciones, conforme lo establecido por el art. 7° de la referida Ordenanza.-
- Art. 2°.-** Los interesados en acogerse a los beneficios de la Ordenanza N° 11.691, deberán previamente solicitar ante la Dirección de Catastro, la Boleta de Línea correspondiente al inmueble, conforme el "Formulario de Adhesión Plan de Actualización y Documentación Catastral / Boleta de Línea". La fecha de presentación de ésta solicitud será considerada como la de incorporación al plan.-
- Art. 3°.-** A los fines de acceder a los beneficios acordados en el artículo 3° de la Ordenanza N° 11.691, los interesados deberán completar el formulario de "Declaración Jurada". La falsedad en esta declaración significará la pérdida de los beneficios otorgados por la Ordenanza.-
- Art. 4°.-** Dentro de los sesenta (60) días corridos de la fecha de ingreso del formulario de adhesión al plan, los interesados deberán presentar ante la Dirección de Edificaciones Privadas el Legajo de Obra completo, juntamente con los comprobantes de pago del Derecho de Edificación, de las multas correspondientes y, en su caso, la "Declaración Jurada".-
- Art. 5°.-** Los importes correspondientes a Derecho de Edificación y multas, conforme Anexo I de la Ordenanza N° 11.691, podrán abonarse de contado o mediante un anticipo del treinta por ciento (30%), y el saldo hasta en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los cien pesos (\$100), devengando un interés de financiación mensual equivalente al cero con cinco por



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2010 – N°

01115

ciento (0,5%). El pago del anticipo es suficiente para la presentación del Legajo de Obra.-

- Art. 6°.-** La falta de pago de las cuotas en término, devengará un interés del dos por ciento (2%) mensual. Esta posibilidad de pago tardío sólo se permitirá hasta seis meses después de vencido el plazo de vigencia del Plan de Actualización y Documentación Catastral, momento a partir del cual caduca la adhesión al mismo. En tal caso, las sumas que se hayan abonado durante la vigencia del Plan, se tomarán a cuenta de las que corresponda pagar al presentar nuevamente el Legajo de Obra; salvo los importes abonados en concepto de multas, que se perderán a favor de la Municipalidad de Santa Fe, no teniendo derecho el interesado a reclamar su reintegro o compensación.-
- Art. 7°.-** Las boletas de cobro de Derecho de Edificación y multas podrán autoliquidarse a través del portal institucional www.santafeciudad.gov.ar donde el interesado procederá a liquidar los conceptos correspondientes bajo la forma de pago contado. Ambos conceptos – Derecho de Edificación y Multas correspondientes - se liquidarán por separado.-
- Art. 8°.-** La falta de presentación en término del Legajo de Obra completo, hace perder al interesado los derechos acordados por la Ordenanza.-
- Art. 9°.-** En los casos que el cobro de los derechos y/o multas se encontraran en trámite de ejecución judicial, no habrá reducción alguna en los mismos debiéndose abonar además, y a los fines del plan, todos los intereses, gastos y costas devengados.-
- Art. 10°.-** Para la extensión del Certificado de Final de Obra "Plan de Actualización y Documentación Catastral Ordenanza 11.691" y/o el retiro de los planos visados, el interesado debe acreditar haber abonado la totalidad de los importes correspondientes a Derecho de Edificación y multas.-
- Art. 11°.-** En los casos de legajos de obra presentados para la documentación de obra ya existente, antes de la sanción de la Ordenanza N° 11.691, los interesados que quieran adherirse al Plan deberán completar el formulario "Adhesión Plan de Actualización y Documentación Catastral para la documentación de obra ya existente", y presentarlo



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**


Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2010 – N°

01115

en la Dirección de Edificaciones Privadas haciendo referencia al número de legajo en trámite, ubicación del inmueble, y datos del profesional interviniente.-

Art. 12º.- Los Legajos de Obra presentados ante la Dirección de Edificaciones Privadas que, por algún motivo, no se encuentren en condiciones de incorporarse al Plan, serán remitidos al Archivo General, sin más trámite.-



C.P.N. Julio L. R. Schneider
Secretario de Gobierno


Ing. Mario D. Barletta
Intendente


Arq. Eduardo Navarro
Secretario de Planeamiento Urbano


CPN María Belén Etchevarría
Secretaria de Hacienda y Economía

ES COPIA


NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Subrog. Dpto. Legislación




**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2010 – N°

01115

ANEXO II

 **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

ADHESIÓN

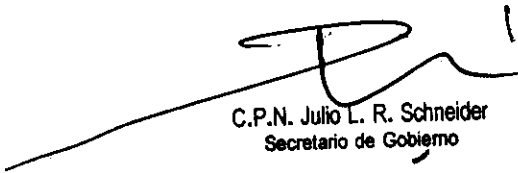
Plan de Actualización y Documentación Catastral. Ordenanza N° 11.691


Por la presente adhiero al Plan de Actualización y Documentación Catastral Ordenanza N° 11.691 con relación a la construcción de la obra ubicada en calle..... de la ciudad de Santa Fe.

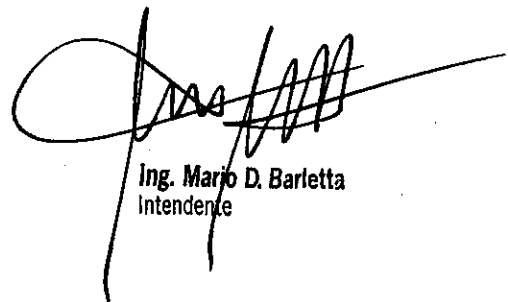
Requisitos del trámite
 Título de propiedad (Adjuntar fotocopia)
 Copia de boleta de Tasa General de Inmuebles
 Formulario completo
 Plano de Mensura si tuviere

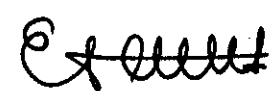
Propietario _____

IRAMAS-VI-2010. FORM. DEP. Nº 02


 C.P.N. Julio L. R. Schneider
 Secretario de Gobierno


 Arq. Eduardo Navarro
 Secretario de Planeamiento Urbano


 Ing. Mario D. Barletta
 Intendente


 CPN María Belén Etchevarría
 Secretaria de Hacienda y Economía

ES COPIA


 NADIA ALVAREZ OPORTO
 Jefa Subrog. Dpto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2010 - N°

01115



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

BOLETA DE LÍNEA

DATOS REGISTRALES

Solicitante: _____ Ingreso:/...../..... Aprobación:/...../.....
 DNI: _____
 Propietario (s/título): _____
 Ubicación del inmueble: _____

NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL

Sección	Manzana	Parcela
Padrón Municipal: _____		

MEDIDAS

<input type="checkbox"/> Según Título	Tipo de pasillo	<input type="checkbox"/> Propio
<input type="checkbox"/> Según Mensura		<input type="checkbox"/> Condominio
Plano Mensura N°: _____		<input type="checkbox"/> Servidumbre

SOLICITUD DE PERMISO DE

<input type="checkbox"/> Nueva al Frente ¹	<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Verificación ²
<input type="checkbox"/> Ampliación al frente ²	<input type="checkbox"/> Ampliación en Planta Alta	<input type="checkbox"/> Demolición
<input type="checkbox"/> Nueva Retirada de LM ¹	<input type="checkbox"/> Documentación ²	<input type="checkbox"/> Reforma Interna

1. En caso de Fideicomiso deberá consignarse el nombre del fiduciario antecediendo al del Fideicomiso. En caso de sucesorio que no cuente con inscripción en el Registro de la Propiedad se deberá colocar el nombre de los sucesores y datos del causante.
 2. La línea de edificación deberá respetar la alineación de construcciones existentes y el ancho de calle reglamentaria establecida por ordenanza vigente.

CROQUIS DE UBICACIÓN

Calle: _____ N°: _____ Pavimento <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No 	Ancho de vereda _____ Ancho de calle _____ <input type="checkbox"/> Según Mensura <input type="checkbox"/> Según Mensura <input type="checkbox"/> Medida frente al lote según inspección ³ <input type="checkbox"/> Medida frente al lote según inspección ³ ORDENANZA DE ÁRBOLES N° 10.381 Croquis de ubicación
---	--

3 Si la mensura carece de datos de ancho de vereda y ancho de calle frente al lote, los mismos serán colocados por el inspector de catastro.

OBSERVACIONES

Aclaración del Profesional: _____
 Observación del Verificador: _____
 N° Expediente de Urbanización en caso de que se halle en trámite (Para el profesional): _____

Verificador

Profesional

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
 lefa Subrog. Dpto. Legislación

C.P.N. Julio C. R. Schneider
 Secretario de Gobierno

Arq. Eduardo Navarro
 Secretario de Planeamiento Urbano

CPN María Belén Etchevarría
 Secretaria de Hacienda y Economía

Ing. Mario D. Barletta
 Intendente

FORMULARIO N° 10000000000000000000



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2010 – N°

01115

ANEXO III



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECLARACIÓN JURADA

Plan de Actualización y Documentación Catastral. Ordenanza N° 11.691

Señor
Director de Edificaciones Privadas
Municipalidad de Santa Fe
S _____ / _____ D _____

Quien suscribe,
en mi carácter de propietario del inmueble ubicado en calle de esta ciudad.
Nomenclatura Catastral N° Padrón Municipal N° manifiesto a los
fines de la liquidación de multa dispuesta por Ordenanza 11.619 – Plan de Actualización y Documentación Catastral –
ser titular de vivienda única en los términos del artículo 3° de la mencionada Ordenanza.

La presente se suscribe en carácter de Declaración Jurada y bajo juramento que la
información consignada es verdadera, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de los datos que se
suministran, y conociendo que la falsedad de la misma implica la pérdida de los beneficios otorgados por la
Ordenanza.

Fecha:
Firma y aclaración

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
lefa Subrog. Dep. Legislación

C.R.N. Julio L. R. Schneider
Secretario de Gobierno

Arq. Eduardo Navarro
Secretario de Planeamiento Urbano

CPN María Belén Etchevarría

Ing. Mario D. Barietta
Intendente

RAMA 41/1/2010, FORM. 10C, N° 018



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**


Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo


DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2010 – Nº

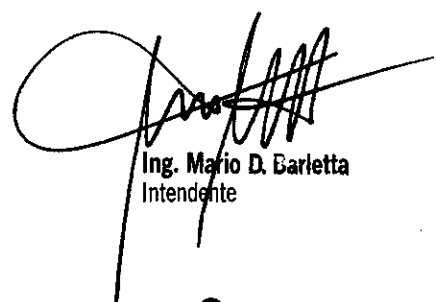
01115

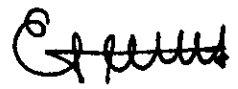
ANEXO IV

	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ	ADHESIÓN Legajos de Documentación de Obra con anterioridad a la Ord. 11.691
Plan de Actualización y Documentación Catastral. Ordenanza Nº 11.691		
Santa Fe,		
Señor Director de Edificaciones Privadas Municipalidad de Santa Fe S _____ / _____ D _____		
Por la presente adhiero al Plan de Actualización y Documentación Catastral -Ord. 11.691- a los fines de la documentación de obra ya existente.		
Legajo en trámite	Ubicación del inmueble	
Profesional Interviniente		
Sin otro particular, lo saludo atte.		
Firma y aclaración _____		IRAMAS-VI-2010-FORM.BEP. Nº66

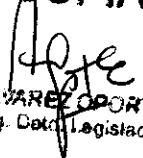

C.P.N. Julio L. R. Schneider
Secretario de Gobierno


Arq. Eduardo Navarro
Secretario de Planeamiento Urbano


Ing. Mario D. Barletta
Intendente


CPN María Belén Etchevarría
Secretaria de Hacienda y Economía

ES GOPIA


NADIA ALVAREZ OPORTO
Inta Subrog. Catastral y Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2010 - N°

01115

ANEXO V



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

CERTIFICADO FINAL DE OBRA

Plan de Actualización y Documentación Catastral. Ord. N° 11.891/2010

INMUEBLE

Nomenclatura Catastral:	Propiedad Horizontal:
Ubicación:	Legajo de Obra:
	Propietario:
	Profesional:

Practicada la Inspección Final de Obra a la que se refiere el expediente y comprobado que lo edificado corresponde con los planos de documentación presentados, se ha procedido a extender el correspondiente Certificado Final en el marco del Plan de Actualización y Documentación Catastral, Ord. 11.891/10, en la Ciudad de Santa Fe a días del mes de de

Verificador de Obras Jefe Dpto. Edificaciones Privadas

OBSERVACIONES

Fecha permiso:

Obra documentada. Ejecutada sin permiso Municipal	Fecha:
Superficie existente	
Superficie documentada	

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO Jefa Subrogada. Legislación

C.P.N. Julio L. R. Schneider Secretario de Gobierno

Arq. Eduardo Navarro Secretario de Planeamiento Urbano

CPN María Belén Etchevarría Secretaria de Hacienda y Economía

Ing. Mario D. Barletta Intendente

IRAM M. VI-2010. FORM. SEP N° 027



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2010 – N°

01115

NOTA

[Empty lined area for notes]

IMPORTANTE

Artículo 2.4.2 de la Ordenanza 7279/76 (Reglamento de Edificaciones).

RESPONSABILIDADES

A. Los propietarios, profesionales y constructores, por el solo hecho de estar comprendidos en los alcances de este Reglamento, deben conocer las condiciones que se exigen en él y quedan sujetos a las responsabilidades que se deriven de su aplicación.

B. Compete así mismo a los propietarios, profesionales y constructores, cumplir y hacer cumplir los preceptos de este Reglamento y tratar personalmente, todos los asuntos que requieren su concurso, debiendo los interesados tener capacidad para obligarse.

C. Las exigencias establecidas en la presente reglamentación para los profesionales, no excluyen las derivadas del ejercicio de su profesión, cuya vigilancia está a cargo de los Colegios Profesionales.

D. Los profesionales, propietarios y constructores son responsables de las infracciones que pudieren cometer respecto al presente código y las que pudieren surgir sin estar expresamente establecidas en el mismo. Las personas que intervengan en las obras serán directamente responsables de las fallas técnicas y constructivas, como así mismo de los daños a terceros que pudieran ocasionarse de acuerdo a la función o funciones que le correspondan, según lo determinado en el expediente Municipal.

ES COPIA

Appte
NADIA ALVAREZ TORO
Subreg. Dpto. Legislación

[Signature]
C.P.N. Julio L. R. Schneider
Secretario de Gobierno

[Signature]
Arq. Eduardo Navarro
Secretario de Planeamiento Urbano

[Signature]
CPN María Belén Etchevarría
Secretaria de Hacienda y Economía

[Signature]
Ing. Mario D. Barletta
Intendente